

Importe total de la emisión: 500.000.000 euros.
 Importe efectivo unitario: 50.000 euros por valor.
 Valor nominal: 50.000 euros por valor.
 Prima de emisión: Sin prima de emisión.

Remuneración: La remuneración a pagar por cada participación preferente serie B, de acuerdo con lo establecido en el folleto informativo de emisión (Offering Circular), tendrá carácter no acumulativo. Dicha remuneración devengará un tipo fijo del 4,952% anual respecto del período comprendido entre la fecha de desembolso («Closing Date») y el 20 de septiembre de 2016 (inclusive). A partir de dicha fecha el tipo de remuneración pasará a ser variable trimestralmente y se liquidará a un tipo de Euribor a tres meses más 1,95%.

Pago de las remuneraciones: El primero de los pagos de remuneración será el 20 de septiembre del 2007, y a partir de ese momento, todos los 20 de septiembre de años sucesivos hasta el 20 de septiembre de 2016 inclusive, y a partir de dicha fecha los pagos serán trimestrales cada día 20 de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año, durante toda la vida de la emisión.

El devengo de la remuneración estará condicionado a la existencia de beneficios distribuibles suficientes en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima o en su grupo consolidado tal y como se describe en el apartado 2.5 del folleto de emisión.

Vencimiento: Perpetuo.

Amortización anticipada: El emisor podrá amortizar anticipadamente, en todo o en parte, previa autorización del Banco de España y del Garante, siempre que hayan transcurrido al menos 10 años desde el desembolso de los valores.

Asimismo, las participaciones preferentes serie B podrán amortizarse, a elección del emisor, en los términos establecidos en el apartado 4 del folleto informativo de emisión.

Entidades colocadoras: Merrill Lynch International, Barclays Bank PLC, J.P. Morgan Securities Ltd y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.

Sistema de colocación: La colocación de participaciones preferentes serie B está destinada a inversores cualificados internacionales y se encuentra sometida a restricciones de colocación en España y en determinados países establecidas en el folleto informativo de emisión.

Fecha de desembolso: El día 20 de septiembre de 2006.

Mercados secundarios: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Londres (London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market).

Estabilización: Acciones de estabilización podrán ser llevadas a cabo en relación con la presente emisión, según sean acordadas con las entidades colocadoras.

Sindicato de titulares de participaciones preferentes: Los titulares de participaciones preferentes serie B quedan incorporados de manera automática al Sindicato constituido el 16 de septiembre de 2005 con ocasión de la emisión por BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal de las participaciones preferentes serie A. Asimismo, formarán parte de dicho Sindicato los titulares que en cada momento lo sean de participaciones preferentes que haya emitido o que emita en un futuro BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

El resto de los términos particulares de la emisión han quedado establecidos en el correspondiente folleto informativo de emisión (Offering Circular), el cual se inscribirá en los registros oficiales de la Bolsa de Londres.

Esta emisión de participaciones preferentes serie B se basa en los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, de 13 de julio de 2006 y por el Consejo de Administración de dicha sociedad en su reunión de 30 de agosto de 2006.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Ana Fernández Manrique, Consejera.—53.609.

CALAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Marqués de Riscal, 2, 1.º izquierda, a las doce horas del día 16 de octubre de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y

hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social mediante adquisición de acciones propias y correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de capital y estatutaria propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—53.618.

CANAL CULTURAL DE BADAJOZ, S. A.

Acuerdo de reducción de capital social

Mediante acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada en Badajoz el 23 de mayo de 2006, la sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha reducido el capital social en 642.819 euros, mediante la reducción del nominal de acciones en 22,09 euros por acción.

Badajoz, 12 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Cruz Caballero.—53.662.

CERÁMICA MANUAL LAS CANTARERÍAS, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 94/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Zarco Muñoz y otros cinco contra la empresa Cerámica Manual Las Cantarerías, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Cerámica Manual Las Canta-

rerías, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 13,418,40 euros de principal más 2.146,95 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 4 de septiembre de 2006.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial.—52.754.

COMPAÑÍA ELAN CANARIAS, S. L.

Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales

De conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento de los Sres. Socios que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada en pasado día 16 de junio de 2006 se adoptaron por unanimidad de los asistentes, entre otros acuerdos que no lo modifican ni restringen los siguientes contenidos en el quinto punto del

Orden del día

1.º Aprobar en su integridad el informe de propuesta de ampliación de capital de 30 de abril de 2006 redactado por el órgano de administración de la compañía con arreglo al artículo 74.2 de la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada, sin que contra el mismo se hayan formulado salvvedades o reclamaciones.

2.º Aprobar, por tanto, la ampliación de capital propuesta en 748.245 € más hasta fijarlo en la cifra total de 1.147.910 € mediante la creación y emisión de 24.900 participaciones nuevas de 30,05 € de nominal cada una (numeradas correlativamente del 13.301 al 38.200, ambas inclusive) de las que las 18.846 primeras (números 13.301 al 32.146, ambas inclusive) se corresponden a la compensación de créditos en dicho informe aludidos y, las 6.054 restantes (números 32.147 a la 38.200) a aportaciones dinerarias a realizar por los socios, en caso de su suscripción y desembolso en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación; en el bien entendido que en caso de suscripción y desembolso dinerario incompleto, puede el socio/socios restantes que hubieran completado su suscripción y desembolso cubrir, en proporción a su participación en el capital social, aquella porción de capital que no hubiera sido suscrito y desembolsado.

3.º Que tal suscripción y desembolso corresponderá realizarlo, en su caso en el plazo de un mes, a razón de 30,05 € por cada participación, conforme al siguiente cuadro:

Socio de créditos	% capital	% Aumento cubierto por compensación	% restante a suscribir y desembolsar	Importe en euros
José Juan Ramos Pérez	16,79	13,349	3,448	25.800,00
Andrés Gamallo Borrego	0,248	0,000	0,248	1.856,70
Gale 4, S. L.	33,083	22,020	11,063	82.771,00
Guillermo Ramos Pérez	16,541	12,068	4,473	33.469,00
Rabadán 28, S. L.	33,331	28,249	5,082	38.026,00
Totales	100,000	75,686	24,314	181.922,70

Socio	Participaciones a adjudicar
José Juan Ramos Pérez	858 (n.º 32.147-33.004)
Andrés Gamallo Borrego	62 (n.º 33.005-33.066)
Gale 4, S. L.	2.754 (n.º 33.067-35.820)
Guillermo Ramos Pérez	1.114 (n.º 35.821-36.934)
Rabadán 28, S. L.	1.266 (n.º 36.935-38.200)
Total	6.054

Lo que se publica para general conocimiento de los señores socios.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de septiembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Heriberto Etala Socas.—52.692.